



Circular Nro. 103/12

Con motivo del paro de camiones que afectó las entregas del mes de Marzo, el Directorio, con el objeto de aliviar el problema generado por esta causa, en uso de las facultades que le otorga el art. 87 del Reglamento Social, resolvió:

- 1) Declarar el evento causa de fuerza mayor.
- 2) Prorrogar las entregas correspondientes a la posición **Marzo 2012** por el plazo de duración de la medida, 5 días hábiles, según el siguiente cuadro:

Producto	Días para reprogramar cupos	Días para cupos incumplidos	Plazo Terminal de entrega
Girasol (plazo extendido)	Hasta el 13 de abril	14 y 16	16 de abril de 2012
Demás productos	Hasta el 7 de abril	7 y 9 de abril	9 de abril de 2012

Buenos Aires, 28 de marzo de 2012

Dra. Viviana I. Ferrari
Gerente